

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO 038 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE: GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.

NIT 901.464.458-9

CONTRATISTA: SEVEMAC S.A.S

NIT 901.359.495-2

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM Y ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO".

TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35.862.289)

DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las correspondientes garantías, hasta el 31 de diciembre de 2023.

SUPERVISOR: PAULA ANDREA MADRID HOYOS

CDP: 224 DEL 29/08/2023

CRCP: 294 DEL 30/08/2023

FECHA DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Girardota, el día 31 de agosto de 2022, se reunieron **JOSE LUIS CARDONA OCHOA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.153.346 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 003 del 03 de enero de 2022 y acta de posesión Nro. 001 del 03 de enero de 2022, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM"**, con NIT: 901.464.458-9, **PAULA ANDREA MADRID HOYOS** en su calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, quien

supervisaré el contrato arriba señalado, y de la otra **JOSE ISIDRO LORA SERNA**, actuando como representante legal **SEVEMAC S.A.S**, bajo el NIT 901.359.495-2 en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

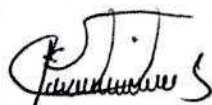
El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con parámetros legales y respetando las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el 31 de agosto de 2023, por quienes en ella intervinieron:


JOSE LUIS CARDONA OCHOA
Gerente general
GIRACOM - SUPERVISOR


SEVEMAC S.A.S
NIT 901.359.495-2
Representada legalmente por **JOSE ISIDRO LORA SERNA**
Identificado con cédula de ciudadanía No. 8.415.822
EL CONTRATISTA


PAULA MADRID HOYOS
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora asignada